



Ministerio de Salud
Servicio de Salud Valparaíso San Antonio
Hospital Claudio Vicuña de San Antonio
EJM/CP/DIB/No



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3388 12.09.2023

SAN ANTONIO,

VISTOS: El Manual del Estándar General de Acreditación Para Prestadores Institucionales de Atención Cerrada, Las disposiciones contenidas en Ley 19.937 del 24 de Febrero 2004 del Ministerio de Salud; Decreto con Fuerza de Ley Nº1, 2005, del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2763 de 1979 ; D.S. Nº 38 / 2005, que Aprueba el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos Autogestionados en Red y en lo previsto en la Resolución Exenta Nº 1600 / 2008 de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta Nº 3416 25-05-2006 y Resolución Exenta Nº 709 09-02-2023 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio.

CONSIDERANDO:

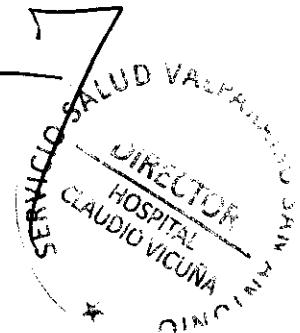
Dar cumplimiento a la característica APF 1.3 "Se mantiene un stock mínimo de medicamentos e insumos predefinido en las unidades de pacientes de mayor riesgo".

RESUELVO:

APRUEBESE; "Protocolo stock mínimo medicamentos e insumos médicos en unidades críticas", en su octava edición.

Notifíquese y difúndase

DR. ENRIQUE JIMENEZ MIRA
DIRECTOR(S)
HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA




DISTRIBUCIÓN:

Dirección
SDM
Oficina de Partes

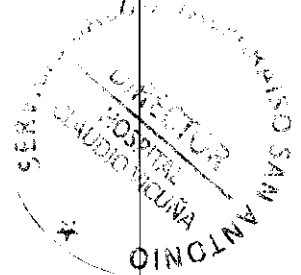
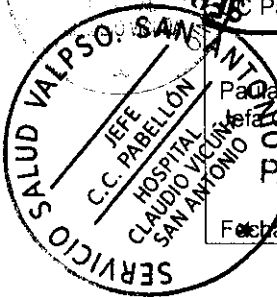
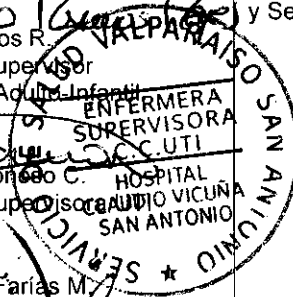
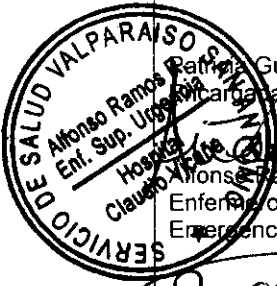
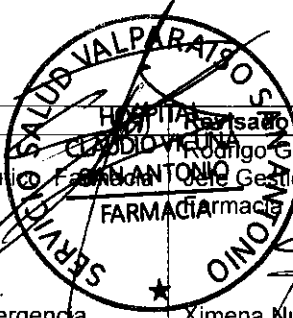
CC UTI
CC Pabellón
Urgencia Gineco Obstetricia


Of. De Calidad y Seg del Paciente
CC Emergencia Adulto Infantil
Gestión Farmacéutica

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA <small>SAN ANTONIO</small>	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.3
	Protocolo Stock mínimo medicamentos e insumos en unidades críticas	Edición: Octava
		Página 1 de 41
		Fecha: Julio 2023

Protocolo Stock Mínimo medicamentos e insumos médicos en Unidades Críticas


Actualizado Por: Sebastián Caro P. Químico Farmacéutico Hospitalizados	Revisado y Autorizado Por: Claudio Vicuña Godoy S. Farmacia de Gestión Farmacéutica Hospitalizados	Aprobado por: Dr. Enrique Jiménez M. Director (S) Hospital Claudio Vicuña
Patricia Gutiérrez J. Farmacia CR Emergencia	Ximena Núñez G. Profesional de Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente	
Alfonso Ramos R. Enfermero Supervisor Emergencia Adulto Infantil	Matrona Dorotea C. Supervisora	
Mariana Fariás M. Supervisora Urgencia Obstétrica	Paula Maceira G. Jefa CC Pabellón	
María Reyes Enfermero Supervisor de Pabellón	PAULA MACEIRAS Rut: 12.293.198-6 Fecha: Julio 2023 Anestesia	Fecha: agosto 2023



 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA <small>Asociación</small>	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.3
		Edición: Octava
	Protocolo Stock mínimo medicamentos e insumos en unidades críticas	Página 2 de 41
		Fecha: Julio 2023

Índice

Ítem	Contenido	Página
1.	Objetivos	3
2.	Alcance	3
3.	Documentos relacionados	3
4.	Responsables	3
5.	Definiciones	4
6.	Desarrollo	4
6.1	Definición del stock mínimo de medicamentos e insumos médicos en unidades crítica.	5
6.1.1	Ubicación del Stock mínimo en Unidades Críticas	5
6.1.2	Stock Mínimo de medicamentos en Unidades Críticas	6
6.1.3	Stock Mínimo de insumos en Unidades Críticas	10
6.1.4	Actualización del stock mínimo	16
6.2	Almacenamiento y conservación del stock mínimo en las unidades críticas	16
6.3	Sistema de Reposición de medicamentos e insumos médicos del stock mínimo	16
6.3.1	Reposición de medicamentos stock mínimo	16
6.3.2	Reposición de insumos médicos del stock mínimo.	17
6.3.3	Registros de Reposición stock mínimo de medicamentos e insumos médicos.	17
6.4	Revisión y control de stock mínimo de medicamentos e insumos médicos	19
7.	Criterios de calidad	19
8.	Flujograma	20
9.	Distribución	21
10.	Anexos	21
11.	Formulario de Control de cambios	41

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA <small>SAN ANTONIO</small>	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.3
		Edición: Octava
	Protocolo Stock mínimo medicamentos e insumos en unidades críticas	Página 3 de 41
		Fecha: Julio 2023

1. Objetivo

- Establecer y mantener un stock mínimo de medicamentos e insumos médicos en las unidades críticas del Hospital, con el fin de asegurar el otorgamiento oportuno de un tratamiento médico impostergable.
- Establecer el mecanismo de reposición de stock mínimo de medicamentos e insumos médicos para cada unidad crítica.
- Definir pautas de control, conservación y supervisión del stock mínimo.

2. Alcance


El presente protocolo aplica a las unidades de Farmacia Central Hospitalizado, Bodega Central de Fármacos e Insumos de Farmacia y las Unidades Críticas de la Institución, Urgencia Adulto, Urgencia Infantil, Emergencia Gineco-Obstetra, Pabellón y Unidad de Tratamiento Intermedio (UTI).

3. Documentos Relacionados

- Protocolo Despacho de medicamentos e insumos.
- Protocolo de eliminación de medicamentos expirados, en mal estado o sin rotulación adecuada.
- Protocolo de Despacho de Medicamentos en Insumos V03, APF 1.4.
- Protocolo de Almacenamiento y Conservación de Medicamentos V02, APF 1.5.
Protocolo de Almacenamiento, conservación, solicitud y devolución de insumos clínicos V02, APF 1.5.

4. Responsables

Responsable	Actividad
Químico Farmacéutico diurno o de turno de la Farmacia Central Hospitalizado	De la mantención del stock mínimo de medicamentos e insumos en las unidades críticas. Programar, controlar y dispensar oportunamente los medicamentos e insumos médicos del stock mínimo. Supervisión semestral de stock mínimo en cada unidad crítica.
Jefe CC Gestión Farmacéutica	Velar por el cumplimiento de las tareas o actividades que competen a la Unidad, supervisando el correcto funcionamiento.
Subdirector Administrativo/Jefe Abastecimiento	Gestionar y priorizar la compra de medicamentos e insumos médicos del stock mínimo.
Enfermera/Matrona Supervisora de Unidades Críticas, Enfermera/o Coordinador y/o Enfermero/a Coordinador de Turno	Control, custodia, reposición, conservación, almacenamiento, vigencia (fecha de vencimiento), supervisión de medicamentos e insumos del stock mínimo asignado a su unidad y solicitar reposición oportuna, en horario hábil. Supervisión quincenal de stock mínimo en cada unidad crítica.
Enfermera/o y Matrona/ón Clínico de turno	Asegurar el envío de la Receta Médica para reposición de medicamentos e insumos antes que termine su jornada de trabajo.
Médico	Confeccionar las respectivas Receta con los datos del paciente, el cual fueron utilizados los medicamentos del stock mínimo.
Técnico Enseñanza de Farmacia de nivel superior, TENS y personal de Bodega de Farmacia	Responsables de recepcionar y despachar los pedidos de medicamentos y/o insumos.

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA <small>SERVICIOS</small>	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.3
		Edición: Octava
	Protocolo Stock mínimo medicamentos e insumos en unidades críticas	Página 4 de 41
		Fecha: Julio 2023

5. Definiciones

Unidad crítica: Área a la cual pueden ingresar pacientes en condición de riesgo vital. Para este Hospital corresponde a las Unidades de Emergencia Adulto-Infantil, Emergencia Gineco-Obstetra, Pabellón y de Unidad Tratamientos Intermedios (UTI).

Stock mínimo de medicamentos e insumos: Existencia o reserva mínima de medicamentos e insumos médicos que se debe mantener en una unidad crítica a objeto de asegurar el otorgamiento oportuno de un tratamiento médico impostergable.

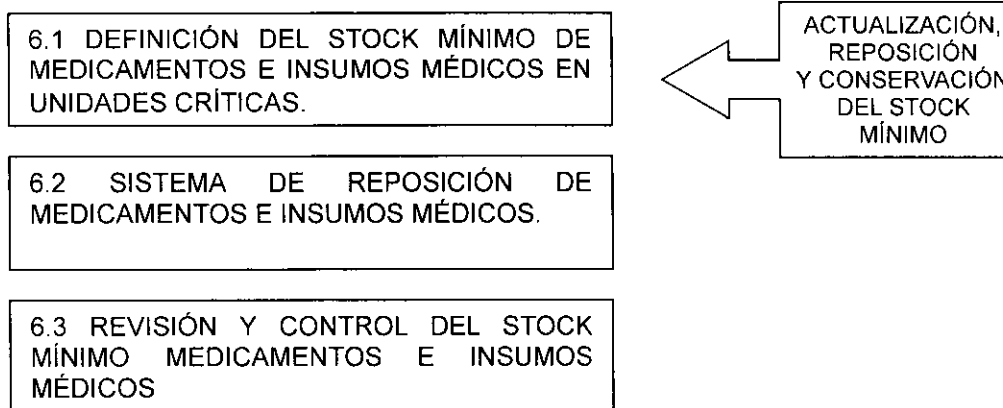
Reposición oportuna de medicamentos e insumos médicos: Se entenderá por reposición oportuna de medicamentos e insumos médicos aquella que se realiza en un plazo no mayor a 3 días hábiles a contar de la fecha consignada en el "libro reposición stock mínimo de medicamentos e insumos médicos" de Farmacia y/o Bodega de Farmacia.


Producto Farmacéutico o Medicamento: Toda sustancia natural o sintética o mezcla de ellas, que se destine a la administración al hombre o a los animales con fines de curación, atenuación, tratamiento, prevención y diagnóstico de las enfermedades o de sus síntomas.

Insumos médico (Dispositivo Médicos): Cualquier instrumento, aparato, aplicación, material o artículo incluyendo software, usados solo o en combinación y definidos por el fabricante para ser usado directamente en seres humanos, siempre que su acción principal prevista en el cuerpo humano no se alcance por medios farmacológicos, inmunológicos o metabólicos, aunque puedan concurrir tales medios a su función; con el propósito de diagnóstico, prevención, seguimiento, tratamiento o alivio de una enfermedad, daño o discapacidad; de investigación o de reemplazo o modificación de la anatomía o de un proceso fisiológico, o de regulación de la concepción.

6. Desarrollo

Etapas



 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA <small>S.A. S. 1990</small>	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.3
		Edición: Octava
	Protocolo Stock mínimo medicamentos e insumos en unidades críticas	Página 5 de 41
		Fecha: Julio 2023

6.1 Definición del stock mínimo de medicamentos e insumos médicos en unidades crítica.

Se entenderá como stock mínimo a la existencia o reserva mínima de medicamentos e insumos médicos que se debe mantener en una unidad crítica a objeto de asegurar el otorgamiento oportuno de un tratamiento médico impostergable.

El establecimiento definió como patologías que demandan atención oportuna e impostergable las siguientes:

- Hipertermia maligna
- Shock Hipovolémico
- Arritmias
- Síndrome coronario agudo
- Acidosis / alcalosis metabólica o respiratoria
- Shock anafiláctico
- Hipoglicemia severa
- Síndrome bronquial obstructivo
- Estatus Convulsivo
- Parto prematuro
- Preeclamsia
- Inercias uterinas
- Asfixia neonatal
- ACV isquémico en periodo de ventana
- IAM con supra-desnivel segmento ST

El detalle de la cantidad y variedad de medicamentos e insumos médicos que formarán parte del "stock mínimo", serán establecidos en conjunto con la Subdirección de Gestión Asistencial, los Médicos Jefes de las unidades definidas como críticas, Enfermera-Matrona Supervisora de las unidades críticas y los Químicos Farmacéuticos.

La planilla con el listado de medicamentos e insumos médicos que conforman el stock mínimo en cada unidad crítica consignará la siguiente información:

- Nombre de la unidad crítica.
- Listado de medicamentos con el nombre genérico, cantidad y código interno de la herramienta informática que utiliza farmacia.
- Listado de insumos médicos, cantidad y código interno de la herramienta informática que utiliza farmacia.

6.1.1 Ubicación del Stock Mínimo en Unidades Críticas

El espacio físico en donde se almacenará el Stock mínimo en las Unidades será:


Urgencia Adulto: Reanimador

Urgencia Infantil: Clínica Enfermería

Pabellón: Bodega de Insumos y medicamentos de Recuperación, en un contenedor cerrado.

Unidad de Tratamiento Intermedio: Estación de Enfermería


Urgencia Gineco-Obstétrica: Sala de Procedimiento de la Unidad.

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA <small>S.A. DE C.V.</small>	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.3
	Protocolo Stock mínimo medicamentos e insumos en unidades críticas	Edición: Octava
		Página 6 de 41
		Fecha: Julio 2023

6.1.2 Stock Mínimo de Medicamentos en Unidades Críticas:


Unidad de Urgencia Adulto

Medicamento	Unidad de Emergencia Adulto
Ac. Acetil salicílico 500 mg comp.	3
Adenosina 6mg / 2mL.	4
Adrenalina 1mg/ mL.	8
Hidrocortisona 100mg	5
Alteplasa (RTPA) 50mg	3
Amiodarona 150 mg/3 mL	6
Atorvastatina 20 mg	4
Betametasona 4 mg/ 1ml	6
Flumazenil 0.5mg/5ml	3
Naloxona 0.4/ml	3
Bicarbonato de Sodio 2/3 M 250 mL	2
Bromuro de Ipratropio+ fenoterol	1
Clopidogrel 75 mg comp	4
Clorfenamina maleato 10mg/ mL	6
Dalteparina 5000 UI	1
Dexametasona 4mg/mL	4
Dobutamina 250 mg/mL	4
Dopamina 200 mg/5mL	4
Fenitoína 250/5 mL	4
Gelatina Fluida modificada 4% 500 mL	3
Gluconato de calcio 10 % / 10mL	3
Glucosa 10% 500 mL	1
Glucosa al 30 %/ 20 mL	3
Insulina Cristalina 100UI/mL	1
Labetalol 100 mg/2mL	2
Lidocaína clorhidrato 2% 5 mL	6
Nitroglicerina 50mg/10 mL	1
Norepinefrina 1 mg/mL	4
Propranolol 1mg/mL	2
Ringer lactato 500 mL	2
S. Fisiológico al 0.9% 500 mL	2
Salbutamol inh 200mcg/dosis	1
Sodio Cloruro 0,9% 1000 mL	2
Tenecteplasa 10.0000 UI	3
Verapamilo 5mg / 2mL	2

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA <small>S.A. S.R.L.</small>	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.3
	Protocolo Stock mínimo medicamentos e insumos en unidades críticas	Edición: Octava
		Página 7 de 41
		Fecha: Julio 2023

Unidad de Urgencia Infantil


Medicamento	Unidad de Urgencia Infantil
Adenosina 6mg / 2mL.	3
Adrenalina 1mg/ mL. ampolla	6
Adrenalina ampolla	4
Amikacina ampollas	2
Ampicilina ampolla	2
Amiodarona 150 mg/3 mL	3
Betametasona 4 mg/ 1ml	5
Bicarbonato de Sodio 2/3 M 250 mL	2
Bromuro de Ipratropio+ fenoterol	1
Cefotaxima ampollas	2
Clorfenamina maleato 10mg/ mL	6
Cloruro de Potasio ampollas	5
Cloxacilina ampollas	4
Dexametasona 4mg/mL	4
Dobutamina 250 mg/mL	4
Dopamina 200 mg/5mL	4
Electrolitos ampollas	10
Fenitoína 250/5 mL	4
Gelatina Fluida modificada 4% 500 mL	3
Gluconato de calcio 10 % / 10mL	3
Glucosa 10% 500 mL	1
Glucosa al 30 %/ 20 mL	3
Hidrato de cloral 5% frasco	2
Hidrocortisona ampollas	5
Ibuprofeno jarabe frasco 200mg/5ml	1
Insulina Cristalina 100UI/mL	1
Levetiracetam ampollas	2
Lidocaína clorhidrato 2% 5 mL	6
Metamizol ampollas	20
Metronidazol 500mg frasco	1
Norepinefrina 1 mg/mL	4
Ondasentron ampollas	5
Paracetamol EV frascos	3
Prednisona Jarabe Frasco	2
Probióticos (Bioflora)	10
Ringer lactato 500 mL	2
S. Fisiológico al 0.9% 500 mL	2
Salbutamol inh 200mcg/dosis	1
Sales de Rehidratación (sobres)	5
Sodio Cloruro 0,9% 1500 mL	2

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA S.A. 1995	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.3
	Protocolo Stock mínimo medicamentos e insumos en unidades críticas	Edición: Octava
		Página 8 de 41
		Fecha: Julio 2023

Supositorio Metamizol	5
Supositorio Paracetamol	10
Supositorio Diclofenaco	5
Verapamilo 5mg/2ml	2
Viadil simple ampollas	10
Bromuro de Ipratropio solución	1

Unidad de Pabellón

Medicamento	Pabellón
Ácido Tranexámico 1000/10ml	1
Adrenalina 1mg/ mL.	5
Amiodarona 150 mg/3 mL	1
Atropina 1mg/ml	2
Bicarbonato de Sodio 2/3 M 250 mL	1
Bicarbonato de Sodio 8.4% 10ml	8
Bromuro de Ipratropio+ fenoterol	1
Bupivacaina 0.75	1
Bupivacaina 0.5	1
Dantroleno 20 mg	9
Efedrina 60/ml	2
Emulsión Lipídica 20% 500 ML	5
Ergometrina 0,2 mg/mL	1
Etomidato 2mg/10ml	10
Fenilefrina 10 mg/mL	1
Fenitoína 250/5 mL	1
Gluconato de calcio 10 % / 10mL	2
Glucosa 10% 500 mL	1
Glucosa al 30 %/ 20 mL	2
Haloperidol 5mg/ml	1
Insulina Cristalina 100UI/mL	1
Labetalol 100 mg/2mL	1
Lanatosido C 0.4mg/2ml solución inyectable	2
Lidocaína clorhidrato 2% 5 mL	5
Manitol 15% 500 ml	1
Naloxona 0,4 mg/ml	2
Nitroglicerina 50mg/10 mL	1
Norepinefrina 1 mg/mL	2
Oxitocina UI	4
Protamina 50mg/5ml	1
Propranolol 1mg/mL	1
Propofol 10mg/20ml	1
Ringer lactato 500 mL	2

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA <small>UNIVERSITARIO</small>	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.3
	Protocolo Stock mínimo medicamentos e insumos en unidades críticas	Edición: Octava
		Página 9 de 41
		Fecha: Julio 2023


Rocuronio	2
S. Fisiológico 0.9% 100ml	2
S. Fisiológico al 0.9% 500 mL	2
Salbutamol inh 200mcg/dosis	1
Sevoflurano 250ml	1
Sodio Cloruro 10% 20 mL	5
Sulfato de Magnesio 25% /5 mL	2
Sugammadex 200/2ml	6
Verapamilo 5mg / 2mL	1

Unidad Tratamiento Intermedio

Medicamento	Unidad Tratamiento Intermedio
Adenosina 6mg / 2mL.	2
Adrenalina 1mg/ mL.	6
Agua Destilada 10 mL	5
Amiodarona 150 mg/3 mL	2
Aminofilina 250mg/10ml	2
Atropina 1mg/ml	4
Betametasona 4 mg/ 1ml	5
Bicarbonato de Sodio 2/3 M 250 mL	1
Bicarbonato de Sodio 8.4% 10ml	4
Clorfenamina maleato 10mg/ mL	5
Gluconato de calcio 10 % / 10mL	2
Glucosa al 30 %/ 20 mL	3
Hidrocortisona 100mg	2
Lidocaína clorhidrato 2% 5 mL	2
S. Fisiológico al 0.9% 500 mL	1
Verapamilo 5mg / 2mL	2

Unidad de Emergencia Gineco-Obstetra

Medicamento	Unidad de Emergencia Gineco-obstetra
Adenosina 6mg / 2mL.	3
Agua Destilada 10 mL	5
Amiodarona 150 mg/3 mL	4
Atropina 1mg/ml	5
Betametasona 4 mg/ 1ml	4
Bicarbonato de Sodio 2/3 M 250 mL	1
Clorfenamina maleato 10mg/ mL	2


 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA <small>SAN VICENTE</small>	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.3
	Protocolo Stock mínimo medicamentos e insumos en unidades críticas	Edición: Octava
		Página 10 de 41
		Fecha: Julio 2023

Diazepam 10mg/2ml solución inyectable	1
Dopamina 200 mg/5mL	4
Epinefrina 1mg/ml solución inyectable	1
Ergometrina 0,2 mg/mL	1
Fenitoína 250/5 mL	2
Fenoterol 0,5 mg/10 mL	4
Fentanilo 0.1mg/2ml solución inyectable	2
Fentanilo 0.5mg/2ml solución inyectable	2
Furosemida 20mg/mL	2
Gelatina Fluida modificada 4% 500 mL	2
Gluconato de calcio 10 % / 10mL	2
Glucosa al 30 %/ 20 mL	2
Hidrocortisona 500mg polvo	1
Labetalol 100 mg/2mL	3
Lanatosido C 0.4mg/2ml solución inyectable	5
Lidocaína clorhidrato 2% 5 mL	2
Magnesio Sulfato 25%	4
Midazolam 5mg/ml	5
Misoprostol 200mcg	4
Naloxona 0,4 mg/ml	1
Nifedipino 20 mg	3
Nitroglicerina 50mg/10 mL	3
Noradrenalina 4mg/4ml	4
Pargeverina Clorhidrato 10mg	2
Propranolol 1mg/mL	4
Ringer lactato 500 mL	2
Sodio Cloruro 0,9% 1000 mL	2
Sodio Cloruro 0,9% 500 mL	2
Sulfato de Magnesio 25% /5 mL	8
Verapamilo 5mg / 2mL	2

6.1.3 Stock Mínimo de Insumos en Unidades Críticas:


Unidad de Emergencia Adulto

Unidad de Urgencia Adulto no contará con insumos críticos

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA <small>S.A. 20020000</small>	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.3
	Protocolo Stock mínimo medicamentos e insumos en unidades críticas	Edición: Octava
		Página 11 de 41
		Fecha: Julio 2023

Unidad de Urgencia Infantil


Insumos Médicos	Unidad de Urgencia Infantil
Catéter venoso central 4 fr doble lumen	1
Catéter venoso central 3 fr doble lumen	1
Osteoclisis 18 fr	1
Osteoclisis 19 fr	1
Mascara laríngea 1.0	1
Mascara laríngea 1.5	1
Mascara laríngea 2.0	1
Mascara laríngea 2.5	1
Mascara laríngea 3.0	1
Mascara laríngea 4.0	1
Cánula de aspiración Yankauer 8 fr	1
Cánula de aspiración Yankauer 10Fr	1
Cánula mayo N° 0.0	1
Cánula mayo N° 1	1
Cánula mayo N° 2	1
Cánula mayo N° 3	1
Cánula mayo N° 4	1
Guantes estériles N° 6.5	1
Guantes estériles N° 7.0	1
Guantes estériles N° 7.5	1
Guantes estériles N° 8.0	1
Guantes estériles N° 8.5	1
Guías para tubo endotraqueal pediátrico 6 fr	1
Guías para tubo endotraqueal pediátrico 8 fr	1
Guías para tubo endotraqueal pediátrico 10 fr	1
Guantes estériles N° 6.5 libre de látex	2
Guantes estériles N° 7.0 libre de látex	2
Guantes estériles N° 7.5 libre de látex	2
Guantes estériles N° 8.0 libre de látex	2
Guantes estériles N° 8.5 libre de látex	1
Sondas de aspiración N° 6	2
Sondas de aspiración N° 8	2
Sondas de aspiración N° 10	2
Tubos endotraqueales N° 2.0	
Tubo endotraqueales N° 2.5	1
Tubo endotraqueales N° 3.0	1
Tubo endotraqueales N° 3.5	1
Tubo endotraqueales N° 4.0	1
Tubo endotraqueales N° 4.5	1

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA <small>SAN ANTONIO</small>	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.3
	Protocolo Stock mínimo medicamentos e insumos en unidades críticas	Edición: Octava
		Página 12 de 41
		Fecha: Julio 2023


Tubo endotraqueales N° 5.0	1
Tubo endotraqueales N° 5.5	1
Tubo endotraqueales N° 6.0	1
Tubo endotraqueales N° 6.5	1
Tubo endotraqueales N° 7.0	1
Tubo endotraqueales N° 7.5	1
Tubo endotraqueales N° 8.0	1
Catéter Línea Arterial (Ateriofix) 22 G	2
circuito ventilación invasivo pediátrico	1
circuito ventilación no invasiva pediátrico	1
Filtro HME pediátrico	2
Sonda Nasogástrica 5 fr	1
Sonda nasogástrica 6 fr	1
Goma conexión aspiración	1
Sonda Foley 6fr libre de látex	2
Sonda Foley 8fr libre de látex	2
Sonda Foley 10fr libre de látex	2
Sonda Foley 12fr libre de látex	2
Sonda Foley 14fr libre de latex	2
Sonda Foley 16fr libre de latex	2

Unidad de Pabellón

Insumos Médicos	Unidad de Pabellón
Cánula de aspiración Yankauer 14Fr	1
Cánula mayo N° 0.0	1
Cánula mayo N° 1	1
Cánula mayo N° 2	1
Cánula mayo N° 3	1
Cánula mayo N° 4	1
Electrodos de monitorización	5
Equipo CVC 3 lumen 16G	1
Guantes estériles N° 6.5	1
Guantes estériles N° 7.0	1
Guantes estériles N° 7.5	1
Guantes estériles N° 8.0	1
Guantes estériles N° 8.5	1
Guías para tubo endotraqueal adulto	1
Jeringa de Insulina	1
Jeringa de 3mL. AG 21G x 1,5	3
Jeringa de 5mL. AG 21G x 1,5	3
Jeringa de 10 mL. AG 21G x 1,5	5
Jeringa de 20 mL con aguja	2

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA <small>SINOPSIS 2014</small>	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.3
	Protocolo Stock mínimo medicamentos e insumos en unidades críticas	Edición: Octava
		Página 13 de 41
		Fecha: Julio 2023


Jeringa de 60ml punta cónica	1
Jeringa 50-60ml punta Luer-Slip	
Sondas de aspiración N° 12	1
Sondas de aspiración N° 14	2
Tubo en T con corrugado	1
Tubo endotraqueales N° 2.5	1
Tubo endotraqueales N° 3.0	1
Tubo endotraqueales N° 3.5	1
Tubo endotraqueales N° 4.0	1
Tubo endotraqueales N° 4.5	1
Tubo endotraqueales N° 5.0	1
Tubo endotraqueales N° 5.5	1
Tubo endotraqueales N° 6.0	1
Tubo endotraqueales N° 6.5	1
Tubo endotraqueales N° 7.0	1
Tubo endotraqueales N° 7.5	1
Tubo endotraqueales N° 8.0	1
Tubo endotraqueales N° 8.5	1
Catéter Línea Arterial (Ateriofix)	1
Bajada de suero Pediátrica con Bureta	1
Corrugado Anestesia Adulto	1
Corrugado Anestesia Pediátrico	1
Filtro Anestesia	1
Sonda Nasogástrica #14	1
Sonda Aspiración #14	1
Sonda Nelaton #26	1
Gel conductor	1
Máscara laríngea #2	1
Máscara laríngea #2.5	1
Máscara laríngea #3	1
Máscara laríngea #3.5	1
Máscara laríngea #4	1
Trocar espinal 25g corto	1
Trocar espinal 25g largo	1
Trocar espinal 27g corto	1
Trocar espinal 27g largo	1
Trocar epidural 18g	1
Catéter peridural	1
Goma conexión aspiración	1
Electrobisturí	1
Placa Electrobisturí	1
Hoja Bisturí #11	1
Hoja Bisturí #15	1

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA <small>S.A. 1999</small>	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.3
	Protocolo Stock mínimo medicamentos e insumos en unidades críticas	Edición: Octava
		Página 14 de 41
		Fecha: Julio 2023

Hoja Bisturí #21	1
Hoja Bisturí #24	1


Unidad Tratamiento Intermedio

Insumos Médicos	Unidad Tratamiento Intermedio
Agujas 19G x1.5	2
Agujas 21 G x1.5	2
Alargadores venosos (15 cm) con llave	2
Cánulas Intravena (Branulas) N° 14G x 2	1
Cánulas Intravena (Branulas) N° 16G x 2	1
Cánulas Intravena (Branulas) N° 18G x 1 ¼	2
Cánulas Intravena (Branulas) N° 20G x 1 ¼	2
Cánula de aspiración Yankauer 14Fr	2
Cánula mayo N° 2	1
Cánula mayo N° 3	1
Cánula mayo N° 4	1
Electrodos de monitorización	10
Equipo administración soluciones	2
Equipo CVC 3 lumen 16G	1
Guantes estériles N° 6.5	1
Guantes estériles N° 7.0	1
Guantes estériles N° 7.5	1
Guías para tubo endotraqueal adulto	1
Jeringa de 3mL. AG 21G x 1,5	2
Jeringa de 5mL. AG 21G x 1,5	2
Jeringa de 10 mL. AG 21G x 1,5	3
Jeringa de 20 mL con aguja	2
Jeringa 50-60ml punta Luer-Slip	1
Scalp Vein (Mariposa) N° 21G	2
Scalp Vein (Mariposa) N° 23G	2
Apósito adhesivo Transparente 6x 7 cm.	2
Sondas de aspiración N° 12	2
Sondas de aspiración N° 14	2
Tela adhesiva Transpore	1
Tubo en T con corrugado	1
Tubo endotraqueales N° 6.5	1
Tubo endotraqueales N° 7.0	1
Tubo endotraqueales N° 7.5	1
Tubo endotraqueales N° 8.0	1
Tubo endotraqueales N° 8.5	1

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA <small>SERVICIO</small>	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.3
	Protocolo Stock mínimo medicamentos e insumos en unidades críticas	Edición: Octava
		Página 15 de 41
		Fecha: Julio 2023

Unidad de Urgencia Gineco-Obstetra

Insumos Médicos	Unidad de Emergencia Gineco-Obstetra
Agujas 21 G x1.5	5
Alargadores venosos (15 cm) con llave	2
Cánulas Intravena (Branulas) N° 16G x 2	5
Cánulas Intravena (Branulas) N° 18G x 1 ¼	5
Cánulas Intravena (Branulas) N° 22G x 1 ¼	5
Cánulas Intravena (Branulas) N° 24G x 1 ¾	5
Cánula de aspiración Yankauer 14Fr	2
Cánula mayo N° 0.0	2
Cánula mayo N° 1	2
Cánula mayo N° 2	2
Cánula mayo N° 3	2
Cánula mayo N° 4	2
Electrodos de monitorización	10
Equipo administración soluciones	3
Guantes estériles N° 7.0	2
Guantes estériles N° 7.5	2
Guías para tubo endotraqueal adulto	1
Jeringa de 5mL. AG 21G x 1,5	5
Jeringa de 10 mL. AG 21G x 1,5	5
Jeringa de 20 mL con aguja	5
Scalp Vein (Mariposa) N° 21G	5
Scalp Vein (Mariposa) N° 23G	5
Apósito adhesivo Transparente 6x 7 cm.	2
Sondas de aspiración N° 6	2
Sondas de aspiración N° 8	2
Sondas de aspiración N° 12	2
Sondas de aspiración N° 14	2
Tela adhesiva Transpore	1
Tubo en T con corrugado	1
Tubo endotraqueales N° 2.5	2
Tubo endotraqueales N° 3.0	2
Tubo endotraqueales N° 3.5	2
Tubo endotraqueales N° 4.0	2
Tubo endotraqueales N° 6.0	2
Tubo endotraqueales N° 6.5	2
Tubo endotraqueales N° 7.0	2
Tubo endotraqueales N° 7.5	2
Tubo endotraqueales N° 8.0	2

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA <small>CHILE</small>	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.3
		Edición: Octava
	Protocolo Stock mínimo medicamentos e insumos en unidades críticas	Página 16 de 41
		Fecha: Julio 2023

6.1.4 Actualización del stock mínimo

El stock mínimo de medicamentos e insumos médicos estará sujeto a modificaciones en cuanto a cantidades, inclusión o eliminación de medicamentos e insumos médicos. Esta actividad será realizada según requerimiento de la Subdirección de Gestión Asistencial, el equipo Médico o Enfermera/Matrona Supervisora y Químicos Farmacéuticos, emitiéndose una nueva edición del "Stock Mínimo de medicamentos e insumos médicos" para cada unidad crítica.

6.2 Almacenamiento y conservación del stock mínimo en las unidades críticas

El stock de medicamentos e insumos médicos debe ser almacenado en un mueble visiblemente señalado o parte de este destinado exclusivamente a este fin.

Cada medicamento debe ser almacenado en un contenedor individual el que debe ser rotulado con el nombre genérico, dosificación y código interno de la herramienta informática que utiliza farmacia.

Los insumos médicos con su nombre deben ser almacenados en un contenedor individual rotulado.

Los medicamentos e insumos médicos se deben mantener a una temperatura ambiental no mayor a 25 ° C, protegidos de la luz y en ambiente seco. Y cumpliendo con lo establecido en los Protocolos de "Almacenamiento, conservación, solicitud y devolución de insumos clínicos" y "Almacenamiento y Conservación de Medicamentos" (APF 1.5). Las unidades críticas contarán con Sensores de temperatura para asegurar la efectividad y estabilidad de los medicamentos.

6.3 Sistema de Reposición de medicamentos e insumos médicos del stock mínimo.

La **reposición de medicamentos** se podrá efectuar en la Farmacia Central Hospitalizados en cualquier horario, debido que la Farmacia trabaja las 24 hrs continuas.

La reposición de insumos médicos se podrá realizar en la Bodega de Farmacia de Lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:00 hrs.

Frente a falta de medicamentos o insumos médicos en la unidad de Farmacia Central Hospitalizados o Bodega de Fármacos e Insumos (quiebre stock temporal):


- Se consultará a la red de establecimientos del SSVSA si es factible un préstamo mientras se gestiona con prioridad la compra.
- Se efectuará pedido especial (por correo electrónico institucional) desde CC Gestión Farmacéutica a la Subdirección de Gestión Financiera y Administrativa, con copia a Abastecimiento indicando que corresponde a "**stock mínimo de medicamentos e insumos médicos**".

6.3.1 Reposición de medicamentos del stock mínimo de Unidades Críticas. La reposición de medicamentos correspondientes al stock mínimo, se realizará en Farmacia Central Hospitalizados contra **RECETA MEDICA** la cual debe estar extendida por el médico tratante a nombre del paciente en el cual se utilizó, de acuerdo a la normativa de prescripción vigente. La receta debe indicar que corresponde a "**Reposición stock mínimo**".

Es responsabilidad de la Enfermera/Matrona de turno, hacer llegar lo antes posible o a más tardar antes que termine su jornada de trabajo, la receta a farmacia para su reposición de manera diaria.

La recepción de la receta en la Unidad de Farmacia se efectuará según horario establecido en punto 6.3.

El personal de farmacia, en la receta despachada, consignará la cantidad entregada encerrando en un círculo cuando la cantidad solicitada es la misma que la entregada,

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA <small>SAN ANTONIO</small>	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.3
		Edición: Octava
	Protocolo Stock mínimo medicamentos e insumos en unidades críticas	Página 17 de 41
		Fecha: Julio 2023

de lo contrario, registrará en un costado el número de unidades despachadas, pudiendo estar o no el dato encerrado con un círculo.

En caso de no despacho de la receta por parte de Farmacia, debido a quiebre temporal del stock de uno o más medicamentos prescritos, esta quedará pendiente en Farmacia hasta que el o los medicamentos puedan ser despachados. Para tal efecto se enviará a la Enfermera/Matrona Supervisora de la unidad crítica una copia de la receta indicando el o los medicamentos que no pudieron ser despachados.

Una vez que Farmacia ha recibido el o los medicamentos faltantes, Farmacia informará vía telefónica a la Enfermera/Matrona Supervisora que puede enviar a retirar los medicamentos que habían quedado pendientes. Al momento del despacho del medicamento la Enfermera /Matrona del servicio debe enviar a Farmacia la copia de la receta.

La copia de la receta se debe registrar en el libro **“Registro Reposición Stock Mínimo de Medicamentos e insumos”**.

6.3.2 Reposición de insumos médicos del stock mínimo.

La solicitud de reposición de los insumos médicos correspondientes al stock mínimo, lo realizará la Enfermera/Matrona Supervisora de la unidad crítica a la Bodega Central de Fármacos e Insumos, a través del pedido por Sistema Experto, la cual deberán llevar el pedido impreso a la Bodega Central en horario hábil. Este debe llevar como observación que corresponde a: **"REPOSICIÓN STOCK MÍNIMO"**.

El personal de Bodega Central de Fármacos e Insumos, en el pedido de consumo, registrará la cantidad entregada. En caso de no despacho de un pedido por parte de la Bodega Central de Fármacos e Insumos, debido a quiebre temporal del stock de uno o más insumos solicitados, este quedará pendiente en Bodega de Farmacia hasta que el o los insumos médicos puedan ser despachados. Para tal efecto, se enviará a la Enfermera/Matrona Supervisora de la unidad crítica una copia del pedido firmado por el personal de Bodega de Farmacia indicando el o los insumos médicos que no pudieron ser despachados. Una vez que el abastecimiento se ha regularizado, un funcionario de Bodega Central de Fármacos e Insumos se lo comunicará a la Enfermera/Matrona Supervisora de la unidad crítica para que envíe la copia del pedido firmado por el personal de Bodega Central de Fármacos e Insumos que indica los insumos médicos que no pudieron ser despachados por la Bodega Central de Farmacia.


Se archivarán todos los pedidos que consignen stock mínimo de insumos médicos en carpeta destinada para ello.

6.3.3 Registros de Reposición stock mínimo de medicamentos e insumos médicos.

A objeto de registrar la reposición oportuna, en Farmacia, Bodega Central de Fármacos e Insumos y en cada Unidades Críticas existirá un libro de **“Registro de Reposición Stock Mínimo de Medicamentos e Insumos médicos”**.

Unidad Crítica: La/el Enfermera o Matrona/ón Clínico en turno de la unidad crítica debe consignar en el libro correspondiente a su unidad:

- Fecha

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA <small>1949-2019</small>	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.3
	Protocolo Stock mínimo medicamentos e insumos en unidades críticas	Edición: Octava
		Página 18 de 41
		Fecha: Julio 2023

- Hora
- N° Pedido / N° Folio Recetas
- En caso de reposición de medicamentos registrar nombre y dos apellidos del paciente. En caso de contar solo con un apellido, registrar solo uno.
- Detalle de lo solicitado (medicamentos o insumos médicos)
- Recibido por Técnico de Farmacia o de TENS de la Farmacia (registrar nombre y un apellido)

En Farmacia: Los Técnico de Farmacia o de Enfermería de Nivel Superior deben registrar en libro "registro de reposición stock mínimo de medicamentos" o en libro "registro de reposición stock mínimos de insumos médicos" de la Farmacia las recetas/pedidos que indican "Reposición Stock Mínimo" consignando los siguientes datos:

- Fecha
- Hora
- N° Pedido / N° Folio Recetas
- Nombre y un apellido de TENS/profesional de la unidad crítica
- Nombre de la unidad crítica

El personal técnico o profesional de Farmacia prepara la receta/pedido y vía telefónica avisa a la unidad crítica que la receta-pedido correspondiente a "Reposición stock mínimo" puede ser retirada de Farmacia Central Hospitalizado o Bodega Central Fármacos e Insumos de farmacia respectivamente.

Al momento que TENS de la Unidad Crítica recibe conforme los medicamentos o insumos médicos según corresponda, debe registrar en el libro "Registro de reposición Stock mínimo de medicamentos e insumos médicos" de su unidad:

- Fecha
- Hora de la entrega de los medicamentos-insumos
- Despacho Completo (registrar SI o NO según corresponda)
- Nombre y Apellido de TP que retira los medicamentos/insumos médicos
- Firma de recepción conforme
- Observaciones si las hubiere. En la columna Observación debe consignar si la receta fue despachada total o parcialmente, registrando detalles de faltantes, causa de no despacho, inicio de stock, entre otros.

Y el TENS de Farmacia debe registrar en el libro "Registro de reposición Stock mínimo de medicamentos" o libro "Registro de Reposición Stock Mínimos de insumos médicos" de Farmacia:


-Fecha

-Hora de la entrega de los medicamentos/insumos médicos

-Nombre y un apellido de la funcionaria de la Unidad Crítica que retira los medicamentos /insumos médicos

-Firma de recepción conforme funcionario unidad crítica

-En la columna Observación debe consignar si la receta fue despachada total o parcialmente, registrando detalles de faltantes, causa de no despacho, inicio de stock, entre otros.

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA <small>SERVICIOS</small>	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.3
		Edición: Octava
	Protocolo Stock mínimo medicamentos e insumos en unidades críticas	Página 19 de 41
		Fecha: Julio 2023

6.4 Revisión y control de stock mínimo de medicamentos e insumos médicos

En cada Unidad Crítica el stock mínimo de medicamentos e insumos médicos estará bajo la responsabilidad de la **Enfermera o Matrona Supervisora**, quien será la responsable de su conservación, reposición, almacenamiento, vigencia (fecha de vencimiento) y de supervisar la revisión periódica de éste de modo de solicitar a Farmacia la oportuna reposición.

Deberá efectuar además una **pauta de supervisión cada 15 días, “Revisión Quincenal stock mínimo de medicamentos e insumos en las unidades críticas” (Anexo N° 1, 2, 3, 4 y 5)**. La pauta será aplicada los **jueves de la segunda y cuarta semana de cada mes**, en caso de no ser posible, se aplicará el día hábil siguiente.

El **Químico Farmacéutico diurno o de turno** cada semestre deberá completar una pauta de supervisión **“Revisión Semestral stock mínimo de medicamentos e insumos en las unidades críticas” (Anexo N° 6)** constatando el funcionamiento del stock definido. Luego de finalizada la supervisión la pauta debe ser firmada por QF y Enfermera o Matrona presente al momento de la revisión.

Consideraciones:

- Las recetas para dar inicio al stock mínimo de medicamentos e insumos médicos de las unidades críticas, se debe solicitar por pedido a través de Sistema Expertos. Para insumos médicos se deben solicitar a Bodega Central de Farmacia consignando que corresponde a stock mínimo de carga inicial y para los medicamentos sin considerar los con control legal de Saldos (controlados) se deben solicitar a Farmacia Central Hospitalizados consignando que corresponde a medicamentos de stock mínimo de carga inicial.
- En el caso de los medicamentos con control legal de Saldos (controlados) que se entreguen a los servicios clínicos **NO SE DEBEN DESCONTAR O REBAJAR DEL LIBRO DE PSICOTRÓPICO O ESTUPEFACIENTE**, ya que siguen perteneciendo al stock de los registros de la Farmacia. Se rebajará o descontará de los libros correspondientes una vez que se entregue a la Farmacia la receta que respalde el uso de los medicamentos. Esta receta se deberá llevar, inmediatamente utilizados los medicamentos en el servicio, a la Farmacia, con la finalidad de reponer la cantidad de medicamentos que se utilizó en cada servicio clínico según lo que respalde la receta por cada paciente.

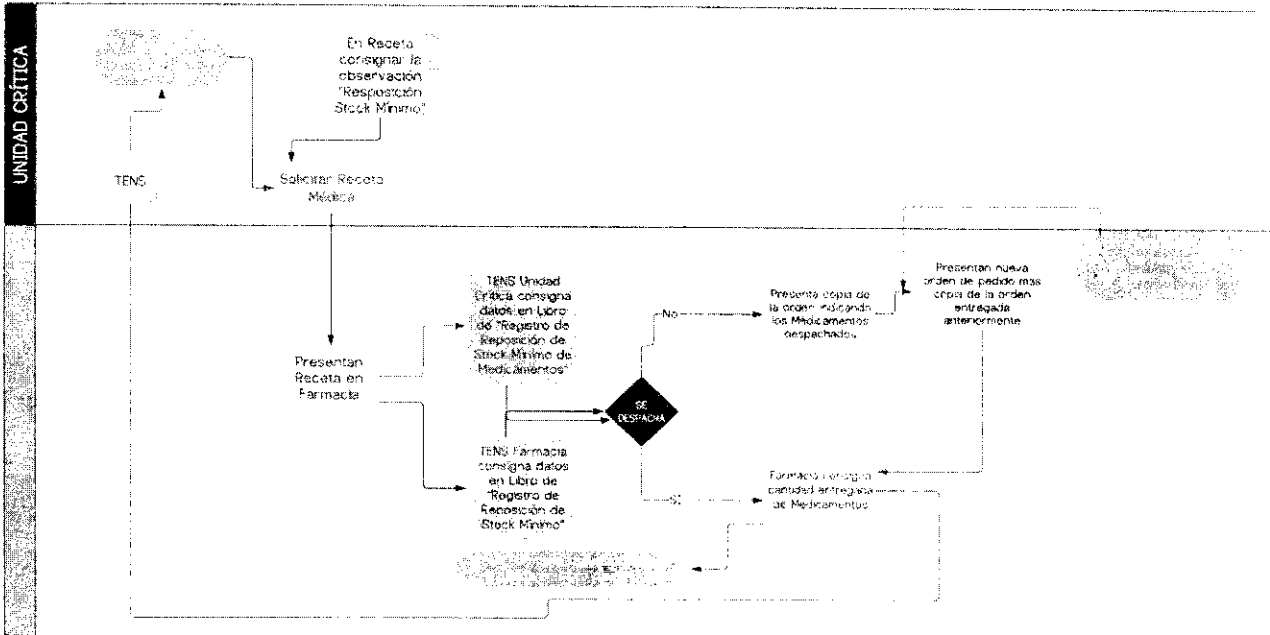
A los Servicios Clínicos se le despachará la receta que contenga medicamento E stupefaciente y Psicotrópico solamente si viene con el respaldo correspondiente como Hoja DAU, Receta de Indicación Médica y Hoja de Anestesia (No se despachará ninguna receta que no venga con el respaldo respectivo).

7. Criterios de Calidad

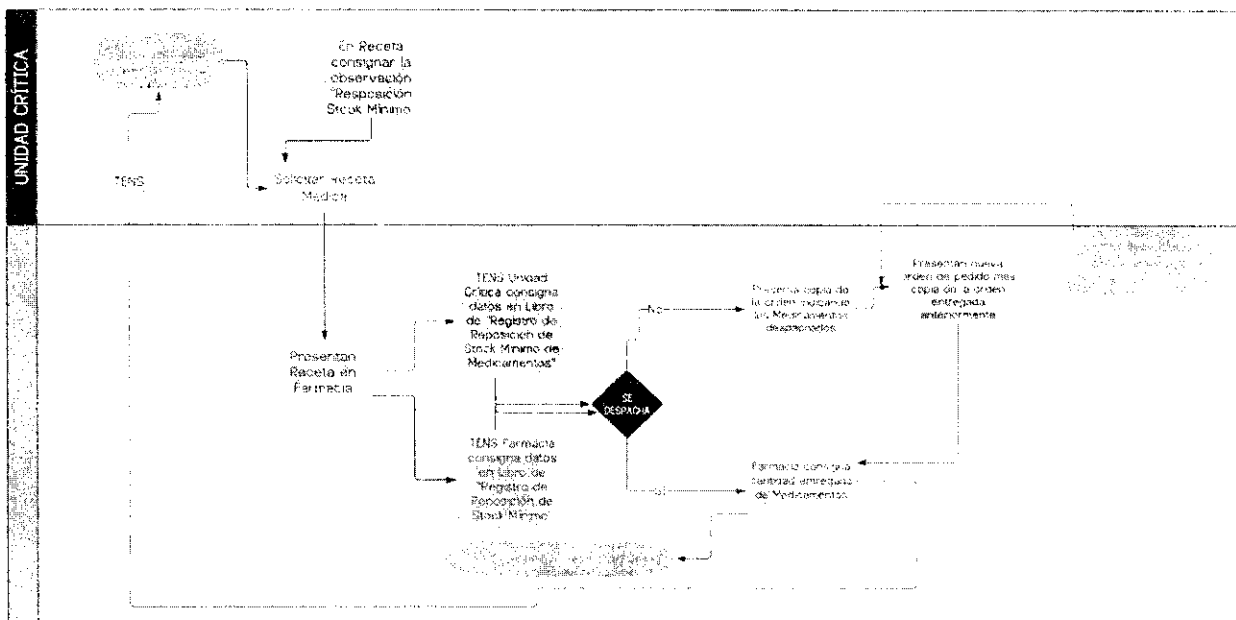
Los requisitos mínimos a cumplir por las unidades críticas de este protocolo es que mantengan el stock mínimo de medicamentos e insumos definidos para cada unidad, lo que será evaluado en forma quincenal por Enfermera(o)/Matrona(ón) Supervisor mediante la pauta de supervisión **“Revisión quincenal stock mínimo de medicamentos e insumos en las unidades críticas” (Anexo N° 1, 2, 3, 4 y 5)**.


8. Flujograma

8.1 Reposición de medicamentos stock mínimo




8.2 Reposición stock mínimo de insumos en unidades críticas



 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA <small>S.A.S.</small>	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.3
		Edición: Octava
	Protocolo Stock mínimo medicamentos e insumos en unidades críticas	Página 21 de 41
		Fecha: Julio 2023

9. Distribución.

- CC Dirección
- CC Subdirección de Gestión Asistencial
- Gestión Farmacéutica
- CC Emergencia Adulto-Infantil.
- CC Urgencia Gineco-Obstetra
- CC Pabellón
- CC Unidad de Tratamiento Intermedio
- Oficina Calidad y Seguridad del Paciente

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA <small>1975-2023</small>	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.3
	Protocolo Stock mínimo medicamentos e insumos en unidades críticas	Edición: Octava
		Página 40 de 41
		Fecha: Julio 2023

Anexo Nº 6: Pauta de Supervisión Semestral Químico Farmacéutico

Pauta de Supervisión: Revisión semestral stock mínimo de medicamentos e insumos en las unidades críticas

PROCESO: Evaluar que la existencia del stock mínimo de medicamentos e insumos en las unidades críticas correspondan a los asignados en el protocolo.	
Lugar de medición:	Fecha:
Nombre y apellidos de los revisores:	
Temperatura Ambiental Actual:	


	SI	NO
Se aplicaron las 12 pautas de supervisión en el semestre		
Se aplicaron las pautas con la periodicidad establecida		
Todos los medicamentos se encuentran almacenados según lo establecido (Contenedor individual, rotulados con nombre y dosificación)		
Todos los insumos se encuentran almacenados según lo establecido (contenedor rotulado con nombre)		

Medicamento/Insumo	Stock Establecido	Stock Actual	Fecha Vencimiento (M/A)

Comentarios: _____

 Químico Farmacéutico

 Enfermera/ Matrona Supervisor

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA <small>SANTIAGO</small>	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.3
		Edición: Octava
	Protocolo Stock mínimo medicamentos e insumos en unidades críticas	Página 41 de 41
		Fecha: Julio 2023

11. Formulario de control de cambios.

Número de edición	Cambios	Fecha	Firma